



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº CO /25-18 Ad.

TÍTULO: OBRAS DE REPARACIÓN Y PEQUEÑA REFORMA DE LA SEDE DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es definir las especificaciones para la contratación de una empresa que lleve a cabo los trabajos de reparación y pequeña reforma que puedan necesitarse en en la Sede del Consejo Oleícola Internacional.

Los trabajos se realizarán en la sede, un edificio de 4.258 m² de cinco plantas y tres sótanos situado en la calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid.

El licitador deberá conocer previamente del estado del edificio y las instalaciones objeto del contrato. Para ello, los licitadores deberán ponerse en contacto con los teléfonos 91 590 36 38 – ext. 233 - Sección de aprovisionamiento, para coordinar el acceso a la Sede

2. Tareas a ejecutar por el adjudicatario

El tipo de reparaciones que se solicitará que realice la empresa adjudicataria son:

CARPINTERÍA DE MADERA - Pequeñas reparaciones y/o sustitución de puertas, recubrimiento de fancois, paredes, rodapiés, armarios, y ocasionalmente mobiliario de oficina. Lijado y barnizado de los elementos de madera del edificio.

CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA - Sustitución y reparación de cerraduras de estancias, pomos, manivelas, ajustes de ventanas metálicas y puertas, y todo lo que pueda entenderse como conservación integral de cerrajería. Reparación de vallas, cerramientos exteriores, cerraduras y cancelas metálicas.

ALBAÑILERÍA: solados, alicatados, revestimientos, falsos techos modulares o de escayola, colocación de tabiques, repaso y subsanación de filtraciones y goteras, reparación y limpieza de cubiertas (canalones y bajantes), saneado y eliminación de grietas, pequeñas obras de actualización, pintado de zonas reparadas, ayudas para el resto de actividades que lo necesiten, realización de rozas, colocación de soportes, etc.

PINTURA Y ELIMINACIÓN DE GRAFFITIS: Pintar, cuando se requiera, interior y fachada trasera con pintura semejante a la existente. Limpieza y tratamiento de graffitis en fachadas y en paramentos interiores.

FONTANERÍA: Red de agua fría y caliente, sanitarios, grifería, reparaciones de pérdidas y fugas. Red de riegos para zonas ajardinadas. Reparación de canalones y zonas de recogidas de aguas. Reparación y/o sustitución de los termos eléctricos existentes.

ELECTRICIDAD: Cambio de las luminarias existentes por otras con tecnología LED



OTRAS PEQUEÑAS REPARACIONES: Aquellas pequeñas reparaciones que puedan surgir, como reparación de sistemas de cortinaje de ventanas, etc.

La empresa adjudicataria deberá encargarse cuando la obra lo requiera, de gestionar los permisos necesarios para realizar las reparaciones y de montar andamiaje, si necesario.

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES. En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento de los edificios objeto del contrato se contará con profesionales de cada uno de los sectores comprendidos, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la empresa adjudicataria a la cual pertenecen.

Las empresas debidamente acreditadas interesadas en licitar pueden visitar la Sede del Consejo Oleícola Internacional, para examinar las instalaciones objeto de concurso en la calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid (Tel.: 915 903 638).

3. Descripción de los requisitos técnicos y cualificaciones profesionales requeridas

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente (cumplimiento de estándares en materia de seguridad e higiene, ergonomía, medio ambiente, etc.).

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo el suministro y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

4. Documentación

La documentación se presentará en un sobre que contendrá a su vez tres sobres cerrados que deberán incluir:

Sobre 1:

1. Datos del ofertante: Denominación del licitador. Razón social y domicilio. Nº Teléfono y Fax. E-mail. Nº de identificación fiscal. Nombre del apoderado que presenta la oferta. Persona de contacto. Carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

2.



-3-

3. Justificación de la solvencia económica y financiera del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Informe de instituciones financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance financiero.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere importante para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

4. Justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Una relación de los trabajos semejantes a los solicitados mediante la presente licitación, en los últimos tres años.
 - b) Indicación del personal u otras empresas que van a participar directamente en la prestación del servicio con mención expresa de su experiencia en este campo.
 - c) Cualquier otra documentación que considere el licitador necesaria para demostrar su solvencia técnica o profesional.

Sobre 2: Oferta económica

No pudiéndose establecer un precio determinado en el pliego de condiciones, por no conocerse con exactitud el número y volumen de pequeñas obras a desarrollar, la cuantía económica del servicio derivará de las órdenes individualizadas de ejecución que el adjudicatario reciba de la Secretaría Ejecutiva y que se plasmarán en una orden de pedido, sin que en ningún caso pueda superarse la previsión presupuestaria del ejercicio en curso.

Para realizar la oferta económica, el ofertante deberá presentar una lista lo más detallada posible de trabajos y de materiales basándose en lo solicitado por el COI, y el precio de los mismos. Para hacer la lista, el ofertante tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y letras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego. También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, herramientas, tornillería, retirada de escombros, transporte de material, desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo, etc.

- A efectos de la presente licitación, se considerarán "materiales", todos aquellos que ocupando un lugar permanente en un equipo o instalación sea necesario sustituir por rotura, desgaste o mal funcionamiento y los productos de carácter fungible que son fundamentales para el funcionamiento de los equipos o instalaciones que los utilizan, como pueden ser repuestos en general: - Grifos, conductos, llaves de corte, válvulas de descarga y de llenado de cisternas, baldosas, fundas de falcois etc.



Este tipo de materiales correrá por cuenta de la Secretaría Ejecutiva. No obstante, la empresa adjudicataria deberá suministrar dichos materiales cuando así lo solicite la Secretaría Ejecutiva, previa aprobación del correspondiente presupuesto por la SE del COI. La Secretaría Ejecutiva podrá solicitar examinar muestras del material antes de dar su aprobación.

- La calidad de los materiales será igual o similar a los materiales a sustituir. Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en la normativa vigente.
- Si fuera necesario ejecutar alguna reparación u obra no comprendida en los cuadros de precios del contrato, los precios de aplicación de la misma serán elaborados de acuerdo con los precios simples y rendimientos que figuren en unidades similares del cuadro de precios. El adjudicatario no tendrá la exclusiva.

Sobre 3: Memoria técnica

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de los trabajos ofertados.

5. Calendario

El Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente el calendario de trabajo.

6. Criterios de exclusión

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato, los licitadores que durante el procedimiento de adjudicación del mismo:

- a) Se hallen en estado o proceso de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividades, o en cualquier situación análoga a resultas de un procedimiento de idéntica naturaleza existente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) Hayan sido condenados en sentencia firme por un delito que afecte a su moralidad profesional;
- c) Hayan cometido una falta grave en materia profesional, comprobable por algún medio que los poderes adjudicatarios pudieran justificar;
- d) No estén al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social;
- e) Hayan sido condenados en sentencia firme por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) También quedarán excluidos los que tras el procedimiento de adjudicación de otro contrato público han cometido un fallo grave de ejecución por incumplimiento de contrato.



7. Criterios de selección

Permitiran juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. Criterios de adjudicación

Finalmente, se valorará las ofertas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

Precio (50%)

Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo (30%)

Servicios ofertados (20%)

9. Duración del contrato

El contrato correspondiente tendrá una duración máxima de cuatro años.

10. Varios

El presente procedimiento de adjudicación se rige por lo dispuesto en este Pliego de condiciones, en los documentos de licitación, por las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, por las disposiciones de los procedimientos de desarrollo y por cuantas disposiciones presentes o futuras le sean de aplicación.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de dejar desierta la licitación y a renegociar con los solicitantes mejor valorados.

Hasta la firma del contrato la Secretaría Ejecutiva podrá anular el procedimiento de adjudicación del contrato, sin que los candidatos o licitadores puedan aspirar a ningún tipo de indemnización. Esta decisión debe estar motivada y ser puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar el presente pliego.

La participación en la adjudicación implica la aceptación íntegra del ofertante de todas las cláusulas del pliego de condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.

Madrid, 21 de septiembre de 2018

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo